



Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0054-2024-DIGA/UNHEVAL

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0054-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de enero de 2024

### VISTO:

La Elevación N° 0014-2024-UNHEVAL-DIGA-UA de fecha 05 de enero de 2024 del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en veintidos (22) folios y demás actuados; Reg. N° 00104

### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Circular N° 015-2023-EF/54.05 la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, solicita adoptar acciones relacionadas con la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles”, las que a continuación detallan:

- (i) Verificar si cuentan con bienes muebles con permanencia mayor a un año o con fecha de vencimiento en los próximos seis (06) meses, de ser así, efectuar las acciones establecidas en la Directiva para su distribución, baja y disposición, según corresponda.
- (ii) Para las entidades que ejecutan obras por administración directa, verificar si cuentan con sobrantes de obra, y de ser el caso, proceder a su disposición.

Que, con el Proveído N° 11638-2023-DIGA de fecha 17 de octubre de 2023 la Dirección General de Administración remite al Jefe de la Unidad de Almacén para implementar para la reducción de costos de almacenamiento – Oficio Circular N° 015-2023-EF/54.

Que, con Oficio N° 124-2023-UNHEVAL/UA-UFA de fecha 05 de octubre de 2023 el Coordinador de la Unidad de Funcional de Almacén solicita al Jefe de la Unidad Funcional de Mantenimiento y Soporte de Tecnologías de la Información manifestando que habiendo verificado el stock de almacén, donde se pudo constatar que existen tóners, cintas y tintas que no tienen movimiento desde el año 2011, para mayor detalle adjunta la relación del stock.

Con, Informe N° 000317-2023-UNHEVAL-OTI de fecha 12 de diciembre de 2023 el Técnico de la Oficina de Tecnología de la Información remite al Director la corrección (estado situación al de máquinas de impresión de acuerdo con la relación de cintas, tintas y toner de impresión que se adjunta).

Que, con el Oficio N° 00156-2023-UNHEVAL-OTI el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información remite al Coordinador de la Unidad Funcional de Almacén el estado situacional de máquinas de impresión de acuerdo con la relación de cintas, tintas y toner de impresión:

- TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 53A Q7553A NEGRO
- TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 710 02XF NEGRO
- TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA CO. REF. TK 18 NEGRO.

Después de lo indicado anteriormente, la cantidad de consumibles para dar de baja quedaría determinado de la siguiente manera:

CUADRO N° 001  
RESUMEN DE VIGENCIA DE TÓNERS Y TINTAS

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	Toners y/o tintas para dar de baja	16
02	Toners y/o tintas con vigencia	88
	TOTAL	104



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0054-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con el Informe N° 0113-2023-UNHEVAL/UA/UFA de fecha 28 de diciembre de 2023 el Coordinador de la Unidad Funcional de Almacén manifiesta lo siguiente:

1. Que, mediante OFICIO CIRCULAR N°015-2023-EF/54.05 de fecha 10 de octubre de 2023, La Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas solicita adoptar acciones relacionadas con la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles", la que a continuación se detalla:
  - (i) verificar si cuenta con bienes muebles con permanencia mayor a un año o con fecha de vencimiento en los próximos seis (06) meses, de ser así, efectuar las acciones establecidas en la Directiva para su distribución, baja y disposición, según corresponda.
2. Por lo que se ha verificado el stock de almacén, donde se pudo constatar que existe cintas, tintas y tóner que no tienen movimiento desde el año 2011, el cual se envió y solicitó con informe N°124-2023- UNHEVAL/UA-UFA a la Unidad Funcional de Mantenimiento Y Soporte de la Información nos informe el estado situacional de las máquinas de impresión de acuerdo con el stock de almacén.
3. Luego de la verificación realizada por la Oficina de Tecnología de la Información, remiten mediante INFORME N° 000310-2023-UNHEVAL-OTI lo siguiente:

(..) se procedió a realizar la verificación correspondiente en base al uso que se le dará y el equipo en el que se utilizara dichos consumibles, después del cual se determinó que: existen CINTAS, TINTAS Y TÓNER DE IMPRESIÓN en vigencia y a su vez para dar de baja, dicho informe contenía ITEM que se duplicaban es por ello que hacen la respectiva corrección y vuelven a enviar nuevo INFORME N°00317-2023-UNHEVAL-OTI según siguiente detalle: Adjunto: CUADRO N°01

CUADRO N° 001

RESUMEN DE VIGENCIA DE TÓNERS Y TINTAS

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	Toners y/o tintas para dar de baja	16
02	Toners y/o tintas con vigencia	88
	TOTAL	104

4. Asimismo, debo indicar que hay suministros que no tienen movimiento del año 2010, según el siguiente detalle:

RESUMEN DE MATERIALES SIN MOVIMIENTO

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	717200060047	PAPEL DE CARBÓN TAMAÑO OFICIO COLOR NEGRO	14
02	717200370058	PAPEL CONTINUO TIPO CONSOLA 60 G. CON PAPEL CARGON DE 14 7/8 in X 11 in X 3	12
		TOTAL	26

Por lo expuesto, y con el fin de hacer efectiva las acciones establecidas en la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 SE SUGIERE DAR DE BAJA LO SIGUIENTE:

✓ (16) CINTAS, TINTAS Y TÓNER DE IMPRESIÓN las cuales pertenecen a la cuenta contable (1301.050102) con un valor en soles de (21,252.10).



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUÁNUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0054-2024-DIGA/UNHEVAL

✓ (14) PAPEL CARBÓN TAMAÑO OFICIO COLOR NEGRO PAPEL y (12) PAPEL CONTINUO TIPO CONSOLA 60 g CON PAPEL CARBON DE 14 7/8 in X 11 in X 3, las cuales pertenecen a la cuenta contable (1301.050102) con un valor en soles de (2,431.09). para mayor detalle adjunto Excel.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de Huánuco, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022;

Que, con Memorando N° 0002-2024-UNHEVAL-DIGA se procede a realizar la encargatura de las funciones de la Dirección General de Administración al CPC. Edwin Candelario Ponce.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA** por las acciones establecidas en la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, de:

✓ (16) CINTAS, TINTAS Y TÓNER DE IMPRESIÓN las cuales pertenecen a la cuenta contable (1301.050102) con un valor en soles de (21,252.10).

✓ (14) PAPEL CARBÓN TAMAÑO OFICIO COLOR NEGRO PAPEL y (12) PAPEL CONTINUO TIPO CONSOLA 60 g CON PAPEL CARBON DE 14 7/8 in X 11 in X 3, las cuales pertenecen a la cuenta contable (1301.050102) con un valor en soles de (2,431.09). para mayor detalle adjunto Excel (Lista N° 1 Resumen de cintas, tintas y toners para ser dados de baja y Lista N° 2 Resumen de materiales de escritorio que no tienen movimiento del Informe N° 0113-2023-UNHEVAL/UA/UFA)

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento y la Unidad Funcional de Almacén adopten las acciones siguientes para la disposición final conforme a norma.

**ARTICULO 3°.- REMITIR** a la Unidad Funcional de Almacén para sus acciones correspondientes.

**ARTICULO 4°.- REMITIR** a la Unidad de Contabilidad para sus para sus acciones correspondientes.

**ARTICULO 5°.- DAR A CONOCER** esta resolución a los Órganos Competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CPC. Edwin Candelario Ponce  
**DIRECTOR (E) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectorado, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad, U.F. de Patrimonio, Secretaría General, U.F. de Almacén